



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 450/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto: S/CONTRATACION DE LA DRA. SANGIANI, CLAUDIA.-

DICTAMEN N°: 686/04.-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

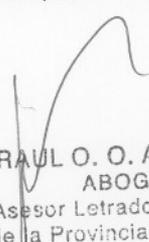
Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 37/38 de autos; en consecuencia, verificada la exactitud de los datos consignados en el mismo, podrá continuarse con los trámites práctica.

No obstante lo señalado, corresponde tener presente lo consignado por la Asesoría Delegada actuante en ese Ministerio en Dictamen N° 257/04 de fojas 32.

Se hace constar por lo demás, que dada la naturaleza de este órgano asesor, los aspectos económicos financieros del presente convenio, resultan por principio ajenos a su competencia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 10 MAY 2004
CD/mesp.-




RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa